

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Ayuntamiento de Puente Genil**

Núm. 3.073/2018

Por Resolución de la Alcaldía-Presidencia, con fecha 7 de septiembre de 2018, se ha resuelto lo siguiente:

“Decreto: Debiendo ausentarme de la localidad desde el día 10 al 12 de septiembre de 2018, ambos incluidos, por el presente y en el ejercicio de las atribuciones señaladas en el artículo 8 del

Reglamento Orgánico Municipal he resuelto: Delegar la totalidad de mis funciones durante los citados días en doña Verónica Morillo Baena, Teniente de Alcalde, con objeto de dar cumplimiento en los artículos 47-2 y 44-1 del ROF.

Con arreglo al acuerdo del Pleno Municipal de 23 de junio de 2015, punto décimo, abónese la retribución correspondiente.

Publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia, notifíquese a la interesada y dese cuenta al Ayuntamiento Pleno”.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Puente Genil, 11 de septiembre de 2018. Firmado electrónicamente por la Alcaldesa accidental, Verónica Morillo Baena.